



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001 31 03 008 2019 00107 00
Demandante	Banco de Occidente
Demandado	Maysan Led S.A.S
Asunto	No accede a solicitud de entrega de dinero
AS	2960V (2137) 5

En atención al escrito que antecede, se le informa a la apoderada de la parte demandante, que de acuerdo con la constancia del portal de depósitos judiciales que se incorpora al expediente, no existen títulos consignados a órdenes de este proceso.

NOTIFÍQUESE.

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ.

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 03

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **344f1b85d7d6d3b1d088111c189c00024f20b5bb19caf297d53d06511dd652cd**

Documento generado en 30/11/2021 12:19:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>